



Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019

CIRCULAR No. 48

**CC. ENCARGADO DE DESPACHO Y TITULARES DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,
CONTRALORÍA INTERNA, ASÍ COMO DE UNIDADES TÉCNICAS
Y ESPECIALIZADA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero al Programa Específico Editorial Institucional (Programa Institucional) señalado en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio 2020, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA100-19**, en particular, a los servicios de impresión y edición de publicaciones oficiales (partida 3362) que concentra la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, fracciones IX y XI y 94, fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 25, fracción I del Reglamento Interior de este Instituto Electoral local, les solicito su valioso apoyo e intervención para que las necesidades y requerimientos de diseño y producción editorial que contemplen para el ejercicio 2020 en sus respectivas áreas, sean registradas en el formato en Word que se adjunta a la presente Circular (ver **Anexo 1**), para su envío en medios impreso y magnético a la DEECyCC, a más tardar, el próximo **miércoles 21 de agosto del año en curso**, antes de las **14:00 horas**.

Lo anterior, en virtud de que el Programa Institucional será integrado por la Coordinación Editorial adscrita a la DEECyCC; por lo que será necesario que en los requerimientos de su área se especifique lo siguiente:

- El número de cuartillas del documento original;
- Si la edición llevará imágenes, mapas o gráficos;
- Si será a color o en blanco y negro;
- La cantidad de ejemplares, y
- El mes en que se deberá tener impresos los ejemplares,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



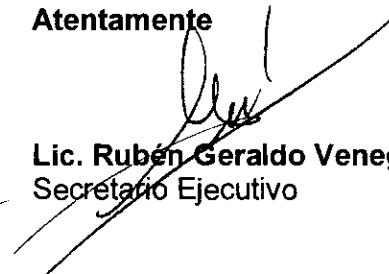
CIRCULAR No. 48

Dicha información deberá especificar si corresponde al programa ordinario, al Proceso Electoral 2020-2021 o a los Procesos de Democracia Participativa (Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria), razón por la cual, la Coordinación Editorial brindará asesoría en la definición de las características técnicas de las publicaciones que requiera cada área.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. José Luis García Torres Pineda, Encargado de Despacho de la Coordinación Editorial adscrita a la DEECyCC, en la extensión 4285.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Gustavo Uribe Robles. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Presente.
Archivo.


GUR/MMSL/JLGP
Folio SE: 3935

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Área solicitante:

Vo.B.O.

Nombre y cargo del titular del área

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana e incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficiencia y la transparencia. Sigamos de cerca el [Proyecto de acuerdo](#).

